

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

## ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS SEDES URBANAS Y RURALES

### 1. NECESIDADES QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

La sanidad en la I.E. **SAN ANTONIO DE PADUA** del municipio de Tamesis, es una prioridad para el mantenimiento de los estados de salud en óptimas condiciones; de igual manera, la prevención de enfermedades infectocontagiosa, que se puedan contraer, por falta de higiene.

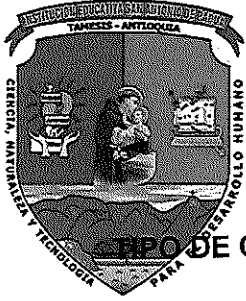
Estar libre de toda contaminación es mantener los niñ@s, adolescente y jóvenes, más saludables en ambientes que permitan la generación de buenas prácticas de convivencia.

Por lo expuesto, se hace necesario suscribir un Contrato de suministro e instalación de los diferentes elementos que a continuación se detallan para superar las dificultades antes mencionadas.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBJETO:** suministrar los elementos que a continuación se detallan:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNI.
1	TRAPERAS DE TIRA POLLO (GRANDES)	20	UNIDAD
2	TRAPERA DE PABILO (GRANDES)	50	UNIDAD
3	CEPILLOS PLASTICOS CON MANGO DE PALO	12	UNIDAD
4	ESCOBAS DE IRACA (GRANDES)	12	UNIDAD
5	ESCOBAS PLASTICAS SUAVES (GRANDES)	50	UNIDAD
6	DETERGENTE EN POLVO x 1000 gr	50	UNIDAD
7	JABON ARRANCAGRASA X 1000 gr	24	UNIDAD
8	CLOROX DE PISCINA EN POLVO	8	KILO
9	BOLSAS DE BASURA ROJA, VERDE Y GRIS	2000	UNIDAD
10	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA MEGARROLLO x PACA DE 12	10	PACA
11	TOALLAS SECADORAS DE MANO	15	UNIDAD
12	JABÓN LIQUIDO TOCADOR x 500 ML	24	UNIDAD
13	AMBIENTADOR PISOS X LITRO	24	UNIDAD
14	GUANTES DE CAUCHO NÚMERO 8 (par)	20	UNIDAD
15	GUANTES DE CAUCHO NÚMERO 9 (par)	20	UNIDAD
16	RECOGEDOR PLASTICO CON PALO	20	UNIDAD
17	TANQUE CON TAPA DE 120 LITROS	8	UNIDAD
18	SABRAS VERDES	12	UNIDAD
19	HOPOCLORITO DE SODIO 15% X 20 LITROS	10	CUÑETES
20	TOALLAS SACUDIDADORAS DE TELATOALLA	18	UNIDAD
21	BALDES PLASTICO X 12 LITROS	12	UNIDAD
22	TAPABOCAS FINO	20	UNIDAD



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

**TÍTULO DE CONTRATO:** Reglamento Consejo Directivo.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ley 715 de 2001 Art. 13, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Reglamento del Consejo Directivo de la Institución.

### 4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto la entidad ha estimado un presupuesto de **CINCO MILLONES DE PESOS M/C (\$ 5.000.000,00)**, según Rubro 2.1.2.1.3.2,

**ORIGEN DE LOS RECURSOS:** MINEDUCACIÓN Resolución de gratuidad N° 001903 del 26 de febrero de 2019.

**FORMA DE PAGO:** Se realizarán de acuerdo a la entrega a entera satisfacción de los suministros contratados.

**PLAZO:** sesenta días calendario

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Institución Educativa San Antonio de Padua Municipio de Tamesis.

**INTERVENTORA:** AIDA MARLEN ESPINOSA GRANADA Auxiliar Administrativa.

### 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

- EL CONTRATISTA, se obliga a legalizar el contrato dentro del término detallado para tal efecto.
- EL CONTRATISTA se obliga a hacer entrega total de los suministros pactados.
- EL CONTRATISTA se obliga a Aportar todos los documentos habilitantes que se exijan

### 6. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- Expedir el certificado de Registro Presupuestal que ampare la Contratación
- Cancelar al contratista el valor estipulado en el contrato en la forma y oportunidad prevista en el mismo.
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Suministrar al contratista la información que requiera para el desarrollo del objeto contractual.

### CONCLUSION:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada en procura de solucionar la necesidad del suministro de los diferentes elementos descritos, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Institución Educativa plasmados en el PEI; por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento conforme a la normatividad sustantiva y procedimental que regula la Contratación Estatal a través del Fondo de Servicios Educativos.

Dada en Tamesis a los doce (12) días del mes de abril de 2019.

  
CARLOS E. SANTACRUZ CAICEDO



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

Támesis, 22 de mayo de 2019

## INVITACIÓN PÚBLICA

La Institución Educativa, está interesada en contratar los insumos de aseo y limpieza, para las sedes urbanas y rurales. Los cuales cuentan con disponibilidad del rubro 2.1.2.1.3.2 Materiales y Suministros.

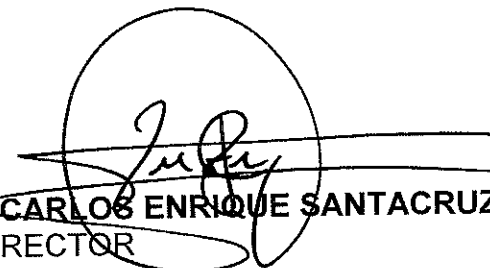
Los insumos a suministrar son los que se encuentran en los estudios previos.

NOTA: Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar de la invitación deben tener actualizado los documentos habilitantes los cuales son: RUT, seguridad social, cámara de comercio y no estar inhabilitado para contratar.

De igual manera, los elementos todos sin excepción deben ser colocados en las instalaciones de la Institución.

Las cotizaciones se reciben hasta el día 24 de mayo 2019, en la dirección electrónica [iesanantoniodepaduatamesis@gmail.com](mailto:iesanantoniodepaduatamesis@gmail.com)

Atentamente,

  
**CARLOS ENRIQUE SANTACRUZ CAICEDO**  
RECTOR